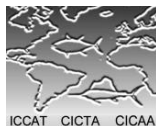


INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE  
CONSERVATION OF ATLANTIC TUNAS



COMMISSION INTERNATIONALE POUR LA  
CONSERVATION DES THONIDES DE L'ATLANTIQUE

COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA  
CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO

Madrid, a 23 de marzo de 2020

**CIRCULAR ICCAT # 1745 / 2020**

**ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL ROP-BFT PARA LA TEMPORADA DE 2020**

Me complace informarle de que, tras la ampliación del contrato con el consorcio seleccionado para implementar el Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo, el coste de los observadores será el que se detalla a continuación (**Documento adjunto 1:** buques, **Documento adjunto 2:** granjas/almadrabas). Tenga en cuenta que, de conformidad con el párrafo 2a) de la *Recomendación de ICCAT para proteger la salud y garantizar la seguridad de los observadores en los programas regionales de observadores de ICCAT* [Rec. 19-10], se está comprando equipo adicional para la próxima temporada, lo que ha dado lugar a un cierto aumento con respecto a los precios en 2019.

Además, se ha incluido una contingencia adicional para la formación de observadores debido a las circunstancias excepcionales de 2020. Dadas las crecientes restricciones de viaje en el momento de redactar este correo y la incertidumbre que la propagación del virus COVID-19 ha causado en todo el mundo, los movimientos exactos de los observadores en este momento no pueden preverse ni garantizarse. El consorcio procederá al embarque de los observadores, pero es posible que en algunos casos haya que cambiar los planes en el último momento. Aunque deberíamos esperar que se produzca una mejora de aquí a mayo, la situación cambiante podría dar lugar a que el virus se expanda en otras zonas y debemos tener en cuenta estas incertidumbres. En el caso de que el programa siga adelante, lo que no puede confirmarse en este momento, podría ser necesario asignar observadores locales/nacionales debido a las restricciones a los viajes. Mantendremos informadas a todas las CPC lo antes posible sobre la viabilidad de implementar el ROP-BFT.

Agradeceríamos que todas las CPC informaran a la Secretaría sobre cualquier restricción de viaje o desplazamiento o cualquier otro requisito especial que pueda afectar a la aplicación de este programa. Del mismo modo, agradeceríamos a las CPC que nos informen de sus planes en caso de que se detecte un brote del virus a bordo.

Le ruego constante que las asignaciones en las granjas, al menos a corto plazo, podrían verse también afectadas debido sobre todo a las dificultades para viajar y a las restricciones para el movimiento en varias CPC participantes.

Muchos buques que participan en el ROP-BFT tienen saldos positivos que la Secretaría ha traspasado desde el año pesquero 2019. Estos saldos están disponibles bajo petición y pueden deducirse del pago total requerido para 2020. Le ruego cite el número de serie ICCAT de los buques para los que solicita el saldo y **que cite también dicho número a la hora de realizar los pagos.**

Agradeceríamos que cumplimente los formularios de solicitud en su totalidad, y que incluya las fechas y puertos de embarque/desembarque e información detallada sobre la cuenta bancaria en la que deberá abonarse cualquier saldo restante en el caso de que no se traspase al año siguiente.

*Secretario Ejecutivo*

Atentamente,

Camille Jean Pierre Manel

**DISTRIBUCIÓN:**

**Cargos de la Comisión:**

<b>Presidente de la Comisión:</b>	R. Delgado	<b>Presidente del COC:</b>	D. Campbell
<b>Primer vicepresidente:</b>	S. Depypere	<b>Presidente del GTP:</b>	N. Ansell
<b>Segunda vicepresidenta:</b>	Z. Driouich	<b>Presidente del STACFAD:</b>	H.A Elekon
<b>Presidente del SCRS:</b>	G. Melvin	<b>Vicepresidente del SCRS:</b>	R. Coelho

**Jefes de delegación**

**Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

**Documento adjunto 1:** buques, **Documento adjunto 2:** granjas/almadrabas.

## BUQUES

Para una distribución equitativa de los costes, la tarifa de contratación, formación y equipamiento (inicial) para los buques que participan por primera vez o que no han participado desde 2015 será **8.500 euros**. La importe a pagar por este concepto para los buques que ya han participado en el ROP es **4.600 euros**.

Los cánones de movilización y los días en el mar serán los siguientes:

- Canon de movilización (buques, almadrabas y granjas) - 4.400 euros
- Buques - días en el mar - 237€ por día

Los formularios para solicitar observadores están disponibles en el sitio web de ICCAT en:

<https://www.iccat.int/Documents/Comply/DEPLOYMENT-REQUEST-VESSEL-ESP.xlsx>

Los formularios cumplimentados para los buques, junto con la documentación que demuestre el pago total, deben recibirse como muy tarde:

- El 15 de abril de 2020 para los buques que empiezan a operar el 1 de mayo
- El 22 de abril de 2020 para los buques que empiezan a operar el 15 de mayo
- El 30 de abril de 2020 para los buques que empiezan a operar el 24 de mayo
- El 20 de mayo de 2020 para los buques que empiezan a operar desde el 25 de junio en adelante

Los depósitos se deberán realizar en la cuenta del ROP-BFT de ICCAT:

- Nombre del banco: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Dirección de la Agencia: Pso. Recoletos, 10 ala sur pl. 1, 28001 Madrid (España)
- Nombre exacto del titular de la cuenta: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)
- Número completo de cuenta (incluyendo códigos del banco): 0182 2370 46 0201518869
- IBAN (o código BIC si no procede): IBAN: ES91 0182 2370 4602 0151 8869 /BIC: BBVAESMM

Al realizar el depósito, rogamos indiquen el **número de registro ICCAT del buque respecto al que se realiza el pago**. Una copia del recibo swift debe enviarse a la Secretaría junto con lo formularios de solicitud.

## GRANJAS/ALMADRABAS

Para las granjas o almadrabas que participan por primera vez o que no hayan participado desde 2016, la tarifa (inicial) de contratación, formación y equipamiento será de **8.500 euros**. El importe de estas cantidades para las nuevas granjas/almadrabas debería pagarse a la Secretaría antes del **30 de abril de 2020**. La cantidad de este concepto para las almadrabas/granjas que ya han participado será la misma que para los buques, es decir, **4.600 euros**.

Los cánones de movilización y los días en la granja/almadraba serán los siguientes para las asignaciones que comiencen después del **7 de abril de 2020**:

- Canon de movilización (almadrabas y granjas) - 4.400,00 euros
- Días en la granja/almadraba (sin alojamiento) 335,00 euros por día para asignaciones de más de cinco días (mínimo cinco días)
- Días en la granja/almadraba (con alojamiento) 267,00 euros por día para asignaciones de más de cinco días (mínimo cinco días)

Para sacrificios/transferencias ocasionales para productos frescos, puede solicitarse una asignación de uno o dos días con las siguientes precios, además de la tarifa de movilización:

- Un día sin alojamiento: 722,30 euros por día ( $722,30 + 4.400,00 = 5.122,30$  euros)
- Un día con alojamiento facilitado por la granja/almadraba: 654,30 euros por día ( $654,30 + 4.400,00 = 5.054,30$  euros)
- Dos días sin alojamiento: 528,30 euros por día ( $1.056,60 + 4.400,00 = 5.456,60$  euros)
- Dos días con alojamiento facilitado por la granja/almadraba: 460,30 euros por día ( $920,30 + 4.400,00 = 5.320,60$  euros)

Le ruego tenga en cuenta que estas asignaciones de corta duración sólo pueden aplicarse a los sacrificios para productos frescos, en casos excepcionales, y no pueden ampliarse. Las solicitudes de asignaciones para tres o más días estarán sujetas al mínimo de cinco días.

Los formularios para solicitar observadores están disponibles en el sitio web de ICCAT en:

[https://www.iccat.int/Documents/Comply/DEPLOYMENT-REQUEST-FARM\\_TRAP-ESP.xlsx](https://www.iccat.int/Documents/Comply/DEPLOYMENT-REQUEST-FARM_TRAP-ESP.xlsx)

Le ruego constate que en circunstancias normales, los formularios cumplimentados de las granjas deben llegar a la Secretaría al menos 96 horas antes de que comience la asignación solicitada. **Dada la situación actual, rogamos a todas las granjas que presenten sus solicitudes con la mayor antelación posible, y preferiblemente no más tarde de dos semanas antes, con el fin de poder garantizar la cobertura durante este periodo de restricciones.**

Los abonos se deberán realizar en la cuenta del ROP-BFT de ICCAT:

- Nombre del banco: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Dirección de la Agencia: Pso. Recoletos, 10 ala sur pl. 1, 28001 – Madrid (España)
- Nombre exacto del titular de la cuenta: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)
- Número completo de cuenta (incluyendo códigos del banco): 0182 2370 46 0201518869
- IBAN (o código BIC si no procede): IBAN: ES91 0182 2370 4602 0151 8869 / BIC: BBVAESMM

Al realizar el depósito, rogamos tenga a bien indicar el **número de registro ICCAT de la granja/almadraba respecto a la que se realiza el pago**. Una copia del recibo swift debe enviarse a la Secretaría junto con los formularios de solicitud.